



## JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL DE ARMENIA

Armenia, veintiséis (26) de agosto de dos mil veintidós (2022).

Ref.: Proceso Ejecutivo Singular No. 2011-00387-00.

El DESPACHO QUINTO CIVIL MUNICIPAL de esta localidad, a través de oficio N° 752 de 18 de agosto del año en curso, informó que decretó el embargo de los depósitos judiciales gestados en punto a la demandada ALDANA SEGURA, en el marco del actual trámite. Lo anterior, dentro del trayecto coactivo singular distinguido con la partida No. 2012-00259-00.

Ahora bien, en ese ámbito, **se ordena** que, por medio del competente CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES, **se libre el conducente oficio virtual ante la especificada Autoridad Jurisdiccional**, indicando que **aquel gravamen cae en el vacío**, en vista de que mediante auto adiado a 27 de febrero de 2020, se dispuso la culminación del presente derrotero adjetivo; contexto en el que se dictaminó que la medida decretada sobre el 25% de la mesada pensional que percibía la aludida encartada, se pusiera bajo el amparo del referido procedimiento, en virtud de la afectación de remanentes que surtió efectos en su oportunidad.

En tal sentido, **se dispone que por secretaría se lleve a cabo la conversión de rigor**, la que encuentra asidero en el panorama ritual previamente esbozado.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**  
**LUIS CARLOS VILLARREAL RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR  
FIJACIÓN EN ESTADO DE 29 DE AGOSTO DE 2022.  
SECRETARÍA

Firmado Por:  
Luis Carlos Villareal Rodriguez  
Juez Municipal  
Juzgado Municipal  
Civil 004  
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d816cd5074ecabf0fc61b4b7084d89d569b72b5b0488b2b26830fbce6023d4ed**

Documento generado en 25/08/2022 06:13:09 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**